

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-A/MDS-SG-19

Santiago, 07 de Agosto 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

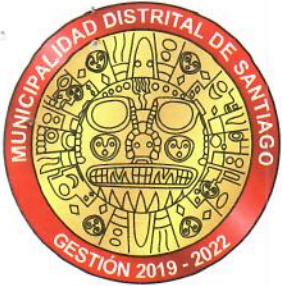
CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 015-UC-GA-MDS-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Contabilidad da a conocer a la Gerencia de Administración la información de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco que asciende a S/. 11, 301,291.96 por toda fuente de Financiamiento.

Que, con informe N° 292-2019-UPTO-MDS-DAJ de fecha 07 de agosto de 2019, la Unidad de Presupuesto emite la opinión para la incorporación de los Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por S/ 405,059.77 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ejecución de Proyectos seleccionado por la Gerencia de Infraestructura y opinión de la Unidad de Planificación y Programación de Inversión indicando que dichos proyectos están directamente vinculados al cierre de brechas prioritarias;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 146- 2019-GPP/MDS, pone a consideración de Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el trámite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01, el cual establece: c) La incorporación de mayores ingresos públicos se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



Municipalidad Distrital de Santiago

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

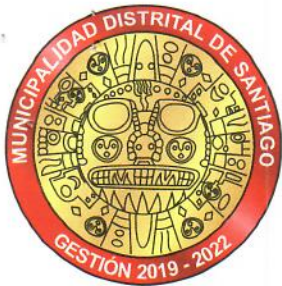
Autorízase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de saldos de Balance, que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (S/ 405,059.00) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	18 Canon Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
1		Ingresos Presupuestarios	(En Soles)
1.9		Saldos de Balance	405,059.00
1.9.1		Saldos de Balance	405,059.00
1.9.11		Saldos de Balance	405,059.00
1.9.11.1		Saldos de Balance	405,059.00
1.9.11.11		Saldos de Balance	405,059.00
TOTAL INGRESOS			405,059.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	18 Canon Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	405,059.00
Categoría Presupuestario	:	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	405,059.00
Producto/Proyecto	:	2160443 Mejoramiento de las Redes de Distribución de agua y de las redes recolectoras Secundarias de Desagüe del Casco Urbano Distrito de Santiago – Cusco – Cusco	405,059.00



Municipalidad Distrital de Santiago

Actividad/Acc. de Inversión/Obra:	4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta	405,059.00
Genérica de Gasto :	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>405,059.00</u>
TOTAL EGRESOS		405,059.00 =====

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.C
S.G
G.M
G.PPTO
U.PTO

